



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 27 de abril de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00032-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DIRECTORES DE COLEGIOS MILITARES

Presente. -

ASUNTO : Precisiones para la continuidad del proceso de contratación de

auxiliares de educación 2020 en situación de aislamiento por

Estado de Emergencia Nacional.

REFERENCIAS : a) Resolución Viceministerial Nº 023-2019-MINEDU

b) Decreto Supremo Nº 008-2020-SA.

c) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

d) Decreto Supremo N° 051-2020-PCM.

e) Decreto Supremo N° 064-2020-PCM.

f) Decreto Supremo Nº 075-2020-PCM.

g) Decreto de Urgencia Nº 026-2020.

h) Decreto Supremo Nº 010-2020-TR

j) Oficio Múltiple 00027-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

k) Oficio Múltiple 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a las normas de la referencia con la finalidad de emitir precisiones respecto al proceso de contratación de auxiliares de educación 2020, en plazas vacantes por diversos motivos, considerando que el servicio educativo no ha sido suspendido.

Al respecto, es preciso señalar lo siguiente:

 Por Oficio Múltiple 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 24 de abril de 2020 se ha emitido precisiones sobre el proceso de contratación docente 2020, las mismas que son de aplicación extensiva al proceso de contratación de auxiliares de educación.



EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0065701

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511) 615 5800

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1ABB73







- 2. En ese contexto, para garantizar la contratación de auxiliares de educación correspondiente al período lectivo 2020, resulta necesario aplicar el procedimiento previsto en la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU.
- En ese sentido, todas aquellas actividades o acciones que se desarrollan de manera presencial, estas deberán implementarse a través de medios virtuales o no presenciales, considerando el aislamiento social obligatorio.
- 4. Por lo expuesto, para garantizar la transparencia del proceso de contratación de auxiliares de educación se deberá aplicar el ANEXO de RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO que se adjunta en el Oficio Múltiple 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, en lo que respecta al auxiliar de educación; y, una vez emitida la resolución de contrato, deben de comunicar al Auxiliar de Educación la modificación del lugar y forma de la prestación de servicio. Para tal efecto deberán observar lo precisado en el Oficio Múltiple 00027-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 08 de abril de 2020.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(GENERICA-LNGF)





Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511) 615 5800



